
CUANDO LA SUPERVISIÓN NO BASTA: COOPESERVIDORES, DESYFIN Y LOS RETOS DEL SISTEMA FINANCIERO

Supervisión basada en riesgos: límites revelados por dos intervenciones

Alejandro Castillo Zeledón

castyzel1982@hotmail.com | acastilloz@opccss.fi.cr

MSc. en economía énfasis en Gestión de Riesgo,
Director de Riesgos, Operadora de Pensiones de la CCSS



Resumen

En el año 2024, el sector financiero costarricense vivió una situación sin precedentes: la intervención de Coopeservidores, seguida por la de la financiera Desyfin. Estos dos acontecimientos generaron fuertes cuestionamientos sobre la capacidad de supervisión y regulación por parte de la SUGEF, especialmente porque muchos inversionistas resultaron directamente

afectados por las decisiones tomadas ante la intervención de las entidades reguladas.

Palabras claves: Costa Rica, Sector Financiero, SUGEF, Desyfin, Sistema Financiero

WHEN SUPERVISION IS NOT ENOUGH: COOPESERVIDORES, DESYFIN, AND THE CHALLENGES OF THE FINANCIAL SYSTEM

Risk-based supervision: Limits revealed by two interventions

Abstract

In 2024, the Costa Rican financial sector experienced an unprecedented situation: the intervention of Coopeservidores, followed by the intervention of the financial institution Desyfin. These two events raised serious questions about SUGEF's supervisory and regulatory capacity, especially because many investors were directly affected by the decisions made following the intervention of regulated entities.

Keywords: Costa Rica, Financial Sector, SUGEF, Desyfin, Financial System



Desarrollo de planteamiento crítico

En el caso de Coopeservidores, las causas principales de la intervención según reportados por la SUGEF estuvieron relacionadas con graves deficiencias en la información reportada sobre sus operaciones de crédito, una aplicación masiva de moratorias que afectó la calidad de la cartera, así como negligencia por parte de la alta dirección y pérdidas significativas por el deterioro de las operaciones crediticias.

Por su parte, Financiera Desyfin la SUGEF detectó una subvaluación del 20% de su cartera de crédito, lo que provocó una reducción superior al 50% de su patrimonio. Además, reportó un índice de suficiencia patrimonial por debajo del mínimo prudencial del 8% según la SUGEF 3-10, acompañado de una gestión crediticia deficiente y una obstrucción directa de los procesos de supervisión.

Estos eventos evidencian inicialmente una debilidad en el control de la supervisión basada en riesgos, modelo bajo el cual la Superintendencia opera con el objetivo de identificar, evaluar y mitigar riesgos significativos que puedan comprometer la estabilidad financiera. No obstante, al analizar las causas detrás de ambas intervenciones, se observa la materialización de riesgos clave, como el riesgo operativo y el riesgo crediticio, que terminaron por generar impactos normativos catastróficos.

El sentir común de los afectados, muchas veces no del todo comprendido, es claro: “Si existe una superintendencia encargada de supervisar y controlar, ¿cómo es posible que se detecten los problemas solo hasta el momento de intervenir, adonde queda a supervisión prudencial?” Sin embargo, es importante entender que la supervisión basada en riesgos opera bajo un enfoque probabilístico, donde incluso con marcos robustos de gestión inspirados en buenas prácticas internacionales como las de Basilea, nunca se puede garantizar certeza absoluta del modelo. Siempre existirá la probabilidad de que una entidad caiga en incumplimiento.

Estas situaciones presentadas con las entidades reguladas no son exclusivas del mercado costarricense. A nivel internacional también se han presentado casos similares, como el Silicon Valley Bank en 2024, el Signature Bank en 2023, ambos en Estados Unidos, o el Credit Suisse en Suiza. El común denominador en estos colapsos ha sido la mala gestión del riesgo.

Ante esta realidad, surge una pregunta genuina: ¿Aporta la regulación seguridad a los clientes del sistema financiero? En mi opinión, sí. La regulación otorga una razonabilidad técnica al sistema, pues la mayoría de las normativas están basadas en principios técnicos y no en criterios arbitrarios. Sin embargo, las entidades reguladas son complejas y dinámicas, lo que implica que las exposiciones al riesgo evolucionan constantemente.

Aunque contamos con un sistema regulado, los ciudadanos también tenemos una responsabilidad directa sobre el manejo de nuestro dinero. No podemos delegar completamente esta función a la Superintendencia nada más. Como tomadores de decisiones, debemos analizar con cuidado dónde depositamos nuestros ahorros. Por ello, la diversificación de nuestros recursos es clave: distribuir el ahorro y la inversión puede reducir significativamente el impacto negativo en caso de que alguno de los riesgos se materialice.

Referencias bibliográficas

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). (2024, mayo 15). Preguntas y respuestas: Proceso de intervención de Coopeservidores R.L. [PDF]. https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/comunicados_interes/Preguntas%20y%20respuestas%20intervencion%2015-5-2024.pdf

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). (2024, octubre 10). Preguntas frecuentes: Resolución Financiera Desyfin S.A. [PDF]. https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/boletin_financiero_trimestral/comunicados/Preguntas%20y%20respuestas%20Financiera%20Desyfin%2010-10-2024.pdf